

ACTA DE COMPROMISO Y VERIFICACION DE MUROS LINDEROS - DEMOLICION

En todos los casos en que se ejecute o demuela una obra, y al iniciarse la documentación donde se solicite el permiso correspondiente, será obligatorio hacer un acta de verificación del estado de los linderos antes de iniciarse la misma, en la cual se dejará constancia de que el propietario de la obra en construcción se hará responsable de los perjuicios que se originen en los predios vecinos como consecuencia de las obras, corriendo por cuenta y cargo de aquellas reparaciones que sea necesario realizar a los efectos de dejar las propiedades adyacentes en el estado en que se encontraban.

Este documento deberá ser corroborado por profesional, debiendo entregarse una copia a cada propietario de los predios linderos, otra al propietario de la obra en construcción y otra que se adjuntará al expediente en cuestión.

Los plazos de ejecución de los trabajos de reparación se fijarán en función de la magnitud de los daños, pero en todos los casos se harán con carácter prioritario aun cuando la obra fuese paralizada por cualquier motivo. Las reparaciones deberán ser efectuadas sin interrupción alguna.

En Los Toldos (Bs.As.), a los __ días del mes de _____ de ____, estando presente el propietario del inmueble ubicado en calle _____ N° ____, Partida inmob. _____ y el profesional responsable de la obra _____ Matrícula Prof. _____ detallan las siguientes observaciones:

Firma profesional

Firma lindero

Aclaración

Aclaración

DNI